

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siem-
pre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un
anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

EL 15 DE NOVIEMBRE.

Ya se asegura con autoridad oficial, que en este dia tendrá lugar la inauguracion del ferrocarril S. F. P. en su seccion de Ciudad-Rodrigo. Tiempo era ya de que tuviese lugar este acontecimiento tan deseado, y que tanto se ha hecho esperar, sin duda por su importancia, trascendental hasta la evidencia, toda vez que tiene relacion con el movimiento general de los ferrocarriles del Occidente de Europa.

No hay que ver en el suceso que anunciamos, la inauguracion de un trozo de vía de ciento y tantos kilómetros, no; hay que ver algo más grande; hay que ver que por un extremo empalma con la línea portuguesa que desde Fuentes de Oñoro conduce directamente á la capital del vecino reino, y por el otro con la línea general del Norte de España que conduce directamente á la capital de Francia; hay que ver, en una palabra, que con la inauguracion de este pequeño trozo de vía, se inaugura la línea general de Lisboa á Paris, abriendo entre estas dos capitales el camino más directo que puede construirse, atendidas sus respectivas situaciones geográficas.

Por eso, cuando hemos hablado de esta línea, la hemos dado importancia y cuando hacíamos indicaciones de su inauguracion, la llamábamos suceso fausto que cambiaría por completo el movimiento comercial del reino vecino, cuya capital tendrá en breve comunicacion directa con la capital de Francia, con el populoso Paris al que Víctor Hugo llamaba el *cerebro de Europa*.

Y ve ahí que un acontecimiento que parece escaso de importancia, y que se reduce á inaugurar cien kilómetros de vía férrea, mirado en toda su extension, tiene importancia suma y se hace sensible en tres naciones, y muy especialmente en la Portuguesa, que no desconoce lo que decimos, cuanto que de su seno salió la empresa constructora y con su Tesoro garantizó el resultado de las obras que tocan á su fin.

Estamos por lo tanto de enhorabuena por la seguridad que tenemos de tocar bien pronto las ventajas que ha de reportar al país el acontecimiento que esperamos se ha de realizar el 15 del mes actual y cuya fecha debe grabarse en nuestros anales con caracteres indelebles que no se puedan borrar de la historia del progreso.

Respecto á la solemnidad con que ha de celebrarse la inauguracion, nada sabemos; pero nos basta con el suceso aislado y concreto que nos llena de alegría, porque todos los que amamos á nuestra pátria, sentimos con ella su prosperidad y sus desdichas, y hoy nos toca disfrutar de una de sus primeras alegrías, la de avanzar

un gran paso en las vías del progreso material, base y sosten del progreso moral é intelectual de los pueblos.

LA LAGARTA.

Sr. Director de LA LIGA DE CONTRIBUYENTES.

Mi estimado amigo: Me disponía á continuar mi tarea, cuando ha llegado á mi noticia por autorizado conducto, un hecho que me ha llenado de satisfaccion y que me hace modificar el plan que habia concebido.

El ilustrado ingeniero de montes D. Antonio Garcia Maceira, tiene hecho un notable trabajo sobre la *Lagarta*, en cumplimiento de la comision que se le habia confiado en esta provincia.

Este trabajo, como todos los del señor Maceira, ha de ser indudablemente todo lo acabado que permite la materia, como hijo de profundos y minuciosos estudios y de diferentes y prolijas observaciones.

Como los documentos que me faltan que extractar tienen una relacion íntima con la parte científica del problema que intentamos resolver, y en este particular es bien poco lo que sabemos, la prudencia aconseja esperar á conocer el estudio del señor Maceira, para acordar la conducta que debemos seguir.

Esta es al menos mi pobre opinion.

Me repito de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

RICARDO TORROJA.

Noviembre 4 de 1885.

El comunicado que precede, es de suma importancia porque anuncia la publicacion de un trabajo notable que ha de traducirse en hechos beneficiosos para esta provincia, uno de cuyos elementos de riqueza más interesantes es el de los montes. Agradecemos al señor Torroja su breve epistola, aunque sentimos que con este motivo haya retirado su concurso de la cuestion de la *Lagarta*, en la que tiene demostrados conocimientos innegables y decidido interés.

Hubiéramos agradecido al señor Torroja más, si al comunicado hubiese acompañado las cuartillas, continuacion de su trabajo, siempre interesante y de utilidad para los fines que perseguimos.

No obstante, respetando la decision del comunicante, esperamos que no por eso deje de prestarnos su concurso y de honrar las columnas de nuestro *Boletín* con su valiosa pluma.

El Gobierno civil de la provincia de Avila despues de oido el parecer de la Jefatura de

obras públicas de dicha provincia, de la de Salamanca, de la Junta provincial de agricultura industria y comercio, de la comision permanente de la Excm. Diputacion Provincial, y lo propuesto por la seccion de Fomento del mismo Gobierno, ha acordado conceder á D. Domingo Araoz y compañeros, autorizacion para derivar del rio Tormes 95 litros de agua por segundo, sujetándose estrictamente á las condiciones siguientes:

1.º Se concede á D. Domingo Araoz y compañeros el aprovechamiento de noventa y cinco litros de agua por segundo, derivados del rio Tormes en la proximidad del caudal de la Marquesa, término de los Llanos, limitándose este aprovechamiento al plazo comprendido entre el 15 de Octubre de cada año y el 15 de Junio del siguiente. Estas aguas podrán aplicarse exclusivamente al riego de doscientas una hectáreas y quince centésimas que ocupa una parte de terreno conocida bajo la denominacion de Partidas de Montenegro y los Guijarrales, en el término municipal del Barco de Avila.

2.º Este aprovechamiento se les concede por espacio de noventa y nueve años, transcurrido que sea este plazo, las tierras quedarán libres del pago del canon y pasará á la comunidad de regantes el dominio colectivo de la presa, acequias y demás obras exclusivamente precisas para los riegos.

3.º El replanteo de las obras así como la ejecucion de éstas, se verificará con arreglo al proyecto y bajo la vigilancia del Ingeniero Jefe de la provincia.

4.º El Ingeniero encargado de la inspeccion fijará la coronacion de la presa con arreglo al proyecto presentado, refiriéndola á punto fijo é invariable del terreno, para que en todo tiempo pueda comprobarse su altura.

5.º En la solera del Canal se establecerán fajas trasversales de sillería en las extremidades de cada rasante fijada en el proyecto y se referirán á puntos fijos estas fajas.

6.º La presa se construirá en el emplazamiento y con las condiciones proyectadas pudiendo variar su altura de coronacion hasta envasar con el sobreelecho de la hilada de zócalo del estribo derecho del inmediato puente de Bohoyo, si para el establecimiento del módulo fuera necesario; pero esta variacion que se hará sino introduce aumento de agua en la concesion y si es necesaria para el establecimiento del módulo, deberá practicarse por el Ingeniero encargado de la inspeccion de la obra, dejando en definitiva referida su altura como previene la condicion cuarta.

7.º En el trayecto de los primeros cien metros del Canal, se construirá un módulo que no consienta en ningun caso el paso de un caudal de agua superior al concedido.

8.º De las obras de toma comprendidas la presa y el módulo se redactará con toda claridad un proyecto que se presentará para su aprobacion en este Gobierno de provincia.

9.º Deberán empezarse las obras dentro del término de seis meses, contados á partir de esta fecha, y terminarse dentro del plazo de cuatro años, á partir de la fecha en que se diere principio á los trabajos.

10. Las obras (excepto las de toma) se ejecuta.

rán con arreglo en un todo al proyecto presentado, salvas pequeñas variaciones que puedan resultar de su replanteo.

11. Al hacerse el replanteo de las obras, deberá acotarse la zona regable por medio de señales permanentes, situadas en los vértices que presente su contorno, marcándolas con numeración correlativa. Esta acotación se hará con intervención del Ingeniero encargado de la inspección, y se levantará acta y croquis en que conste la situación de los cotos y su posición relativa, para que se puedan restablecer en todo tiempo.

12. Si se ejecutaran obras que no aparecieran conformes con lo prevenido en las condiciones anteriores, deberán ser destruidas por los concesionarios, restableciendo el terreno en sus condiciones anteriores; si no lo hicieran así, dentro del plazo que la Administración les señale, podrá ésta ejecutarlo á costa de los expresados D. Domingo Araoz y compañeros.

13. La concesión caducará por falta de cumplimiento á estas condiciones ó por no atenderse á la conservación de las obras, todo según previenen los artículos 186 de la Ley de aguas, 105 de la general de Obras públicas y cuanto de estas leyes sea aplicable. La declaración de caducidad llevará consigo pérdida de la fianza.

14. A la terminación de los trabajos se hará un reconocimiento por el Ingeniero Jefe de la provincia, confrontándose las obras con sus proyectos y extendiéndose acta en que conste el resultado. A esta acta se acompañará el croquis de la zona regable, que también deberá ser confrontable.

15. Deberá entenderse aplicables á esta concesión la ley de aguas de 13 de Junio de 1879, la general de Obras públicas de 6 de Julio de 1877 y su Reglamento en cuanto en ellas se previene con relación al caso actual.

16. La empresa constructora solamente podrá exigir como máximo por el cánón anual de cada hectárea que haya de regarse, la cantidad de cuarenta y una pesetas y diez céntimos.

17. Esta concesión se entenderá otorgada sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad.

18. Deberán las indicados D. Domingo Araoz y compañeros prestar antes de dar principio á las obras una fianza de mil trescientas treinta y siete pesetas, que les será devuelta á la terminación de la misma.

QUEJARSE DE VICIO.

El *Fomento* del último viernes, publica un comunicado del administrador de los contratistas del impuesto de consumos, tan falto de oportunidad como sobrado de injusticia.

Antes de contestar á la cuestión legal, que queriendo hacer principal, aparece secundaria, debemos decirle, que nosotros no somos *ilustradores* del pueblo como nos califica, en la sección de noticias donde meramente damos cuenta imparcial de los hechos probados por el testimonio de nuestros ojos.

Dimos cuenta de un hecho ocurrido en el puente de piedra relativo á un acto escandaloso cometido por los empleados del fiato de dicho puente, y no descendimos á otros fines que á los de publicar una noticia adicionada de algunos comentarios que entrañaban otros abusos. El comunicante nos llama *ilustradores del pueblo* solo por eso, y el público que ha de formar juicio imparcial de esta polémica, dirá si somos *ilustradores* ó simples narradores de la historia detallada de la administración de consumos.

Un jóven de esta localidad, salía de Salamanca por la vía del puente, conduciendo un carro cargado de especies sugetas al impuesto de consumos, pero que si bien tienen que someterse á reconocimiento y pago de derechos á su entrada en la localidad, son de salida libre según se desprende de la Instrucción.

Este jóven, al entrar en el puente, pero *saliendo* de la ciudad con perfecto derecho, es detenido por los dependientes de consumos, ultrajado en su honra, maltratado en su persona, ofendido en sus derechos de ciudadano, pues lo quieren conducir *forzosamente á la cárcel* y sufriendo, en fin, vejaciones que llenaron de indignación á los testigos presenciales del suceso y que hicieron que una autoridad de distrito allí presente se pusiese á *defender de oficio* al agredido, sin que este pidiese otro auxilio que el de su propio derecho...

Acabemos; del hecho conocen los tribunales or-

dinarios y se instruye el correspondiente sumario.

¿Es ó nó un abuso el hecho denunciado?

Pues porque publicamos el hecho como mera noticia nos llaman *ilustradores* del pueblo, los que á la vez que censuran nuestra ignorancia, se alaban de conocer la ley, quizá porque la saben de memoria; y el conocimiento literal de la ley no implica el conocimiento de su espíritu, que consiste en el exámen filosófico de las ideas que abarca el legislador, dentro de cuatro líneas cuya amplitud jurídica no se puede comprender sin la apreciación de las reglas más lógico-puras de interpretación estimadas en un sano criterio: tenemos la seguridad de que el comunicante conocerá aquel principio bíblico de que *la letra mata y el espíritu vivifica*.

Para terminar, diremos, que simples noticieros, dimos la del abuso denunciado, y que habiendo vulnerado el ministro de Hacienda la autonomía, no de todos, sino de algunos municipios, dejando en *privilegio* á los más, los pueblos lesionados por la nueva ley, buscan de cualquiera manera la *justicia del derecho* en el hecho de contravenir una ley tiránica, en cuanto no es igual para todos los municipios.

Por lo demás, y para que la administración de consumos vea cómo tenemos por lo menos el derecho de *pataleo*, censuraremos al ministro que encargando la administración de los consumos al Estado, somete los juicios de este ramo á la administración del Estado; es decir; que se ha nombrado juez de su propia causa.

Así se hace justicia, no nos atrevemos á dudarle; pero siempre se califica de parcial al juez de su propia causa, y mucho más cuando este juez, no tiene conciencia personal y es una entidad irresponsable que se llama Estado.

CRÓNICA.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO.

El miércoles 4 del actual celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del alcalde Sr. La Fuente y con asistencia de los concejales Sres. Martín Benito, Cuesta, Clemente Pérez, Carnero, Benitas, Valle, Cárdenas, Riesco, Amigo y Blanco.

Abierta la sesión á las seis y media de la tarde, el Sr. Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Leído un oficio del Sr. Arquitecto municipal á el que se acompañaba el plano de alineación de la Ronda de Sancti-Spiritus, se acordó seguirse la tramitación que corresponda para oír reclamaciones sobre el mismo.

Se concedieron varias licencias para la ejecución de obras.

Leído un oficio del Sr. Obispo de la diócesis, participando haberse venido al suelo la cerca que tiene el Seminario Conciliar en la calle de Serranos y prometiendo levantarla inmediatamente, apesar de las causas que lo hayan motivado, el Sr. Cuesta, dijo, que en atención á haberse acordado que las calles todas midan en lo sucesivo siete metros de anchura por lo ménos, debía de oponerse á su levantamiento la Corporación, en cuyo caso la de Serranos sería una de las principales, por la esbeltez del Conciliar en aquel sitio.

El Sr. Carnero dijo, que aprobado ya el plano de alineación de la misma y ejecutadas también algunas obras en los prédios de la calle, veíase, según aquel, que la cerca del Seminario era respetada y por lo tanto no era objeto hoy de expropiación, á menos que el Ayuntamiento volviera de tal acuerdo y arreglara este asunto de modo que el rondin pudiera utilizarse para la vía pública.

El Sr. Martín Benito manifestó, que según el espíritu de la comunicación, que se leyó, en cuyo contesto se expresa que sin detallar las causas que motivaron su ruina, ofrecía ejecutar las obras, cree, que el Sr. Obispo no ha de acceder á los deseos de la Corporación, y por lo tanto como más óbvio, debería autorizarse al Sr. Alcalde para dirigirse á dicho Ilmo. Sr. en demanda de aquel terreno para el mejor ornato de la calle.

El Sr. Valle dijo, que aun existiendo el plano aprobado de aquella calle, y siendo más conveniente para los intereses y ornato de la población acordar la expropiación del terreno que ocupa el rondin á que se hace referencia, el Ayuntamiento está en su legítimo derecho de volver sobre el acuerdo que haya tomado anteriormente.

Habiendo rectificado el Sr. Martín Benito pro-

poniendo la gestión cerca del Ilmo. Sr. Obispo, para que desista de levantar aquel rondin, y por consecuencia de ello lo deje para beneficio de la vía pública, se autorizó para ejecutar aquella, al presidente de la Corporación Sr. La Fuente.

Dada cuenta, de que con motivo de instalarse muy en breve un pequeño jardín en la nueva plaza de la calle de la Rúa, la comisión de Ornato y Obras había pedido diseños de fuentes al industrial Sr. Averly, para colocar una monumental en aquel sitio, el Sr. Martín Benito á nombre de aquella, dijo, que había elegido el que lleva el número 2, por que los vecinos de aquel barrio estaban dispuestos también á contribuir por su parte al embellecimiento de aquel terreno. La Corporación por unanimidad acordó su adquisición, siempre que los mismos vecinos auxilien con sus donativos las obras que en aquel punto se piensan ejecutar.

Leído un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia interesando el nombramiento del Sr. Arquitecto municipal para formar parte de la Junta de Teatros, creada por R. D. de 27 de Octubre último, se acordó como en el mismo se propone.

Habiéndose dado cuenta de haberse terminado la información practicada para conocer los autores de la extracción de tierras en la que detras del Campo-Santo posee la Corporación, según la cual lo han sido D. Felipe Peramato y Francisco Gonzalez, si bien con el beneplácito del Sr. Alcalde, se acordó autorizar á la comisión de deslindes para que se exija á dichos señores los perjuicios que se hayan ocasionado en aquellas, así como los gastos que se causen en el relleno de los baches que en la misma se encuentran.

Se dió lectura á un dictámen de la comisión de Sanidad sobre el establecimiento de la casa de socorro, proponiendo para llevarlo á cabo las bases siguientes:

1.º Interin se utiliza local céntrico propio del Municipio, arrendar uno con todas sus dependencias, cuyo coste puede calcularse en 500 pesetas anuales.

2.º El servicio podrá prestarse por seis facultativos municipales en vez de los cuatro que hoy existen, á quienes se les obligará á turnar en la guardia permanente que ha de haber, retribuyéndoles con la suma de 250 pesetas sobre el sueldo que hoy disfrutau.

3.º Se dotará de un practicante á quien se le asignará el sueldo de 750 pesetas anuales y otras 750 para luz, lumbre y demás gastos que pudieran ocurrir.

4.º Por ahora se considerarán como suficientes los instrumentos, camas, vendajes y demás que hoy posee el Municipio, mientras el nuevo establecimiento pueda aumentarlo á su costa con los donativos que se reciban y cuotas que se impongan á las personas acomodadas que en él sean asistidas.

Ayudada que fué por el Sr. Riesco, quien expuso además que el establecimiento del laboratorio municipal sería muy conveniente su instalación hoy, propuso que en el nuevo presupuesto se tenga en cuenta para consignar en él las cantidades que para ello sean necesarias, por los beneficios que ha de reportar á la Corporación. Y se acordó pasara á la comisión de Hacienda.

Se acordó la reparación de los tejados de la escuela municipal de la casa de Ayuntamiento.

Leído un dictámen de la comisión de festejos proponiendo que con motivo de tener lugar la inauguración del ferro-carril S. F. P., sección de Ciudad-Rodrigo, se gasten las 250 pesetas en lo que la comisión quiera iniciar, por la concurrencia de gente que se espera, toda vez que se anuncian dos corridas de toros; despues de exponerse por un señor Concejál el destino que habria de darse á aquella suma, interviniendo además otros para demostrar que el Ayuntamiento algo debía de hacer por semejante acontecimiento, se acordó autorizar á la comisión de festejos para que la invierta en los que tenga por conveniente.

Se acordó conceder local suficiente para el acuartelamiento de los caballos sementales, tan luego como sea pedido para ello.

Se acordó asimismo que la comisión de gobierno interior dictamine la forma en que ha de hacerse la elección de dos vocales de la Junta del censo electoral, que han sido elegidos concejales.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Cuesta recordó más actividad en el estudio para el planteamiento de escuelas en esta capital, toda vez que el señor Arquitecto había terminado los planos y presupuesto de las que piensan instalarse en el Correccional; y habiendo contestado el Sr. Riesco, que la comisión de Hacienda era la más llamada á resolver este asunto, puesto que para ello hay ne-

cesidad de gastarse algunos fondos, sin embargo, prometió terminar en un breve plazo cuanto a él concierne y le está encomendado.

El Sr. Cuesta dijo, que no vé dificultad en llevar á cabo estas reformas, toda vez que existen algunas Memorias cuyos intereses debieran negociarse y ejecutar desde luego esta clase de mejoras hoy necesarias á la capital de Salamanca; que hace falta más asiduidad y más interés por la población y que mientras no se reforme ésta como procede, ya contratando un empréstito de cuyo proyecto es el autor y se ha relegado al olvido, ó en otra forma, vivirá y viviremos á la zaga sin escuelas ni otros edificios muy necesarios ya á la capital.

A propuesta del Sr. Riesco, se acordó elevar al gobierno el correspondiente recurso pidiendo la conversión de aquellos intereses, según había manifestado el Sr. Cuesta.

El Sr. Martín Benito se lamentó del estado de abandono en que se encuentra el valdío de la Aldehuela por la mucha extracción de barro que de él se extrae, acordándose su prohibición en aquel sitio y que se encargue de su custodia un guardia municipal.

Del propio modo el mismo Sr. Martín Benito, se lamentó así bien del abuso que se comete por los labradores de esta población por las intrusiones fraudulentas que han hecho en los caminos y veredas del término municipal, señalando entre otros el del que conduce á la Aldehuela desde San Gerónimo, acordándose en su virtud, que la comisión de deslindes practique los necesarios reconocimientos, acotando si fuera preciso, cuantos terrenos, valdíos, caminos y demás sean pertenecientes al común de vecinos.

A propuesta del Sr. Valle, se acordó autorizar al Juzgado municipal, para instalar éste en mejores condiciones que hoy lo está, en una de las casas de la Plazuela de la Verdura, bajo la condición de que la renta que haya de satisfacerse no exceda en manera alguna á la que hoy se viene pagando.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar; se levantó la sesión á las ocho de la noche

A trescientas ascienden ya las firmas que el Círculo Mercantil ha recogido de socios fundadores.

Continúa recogiendo más, y es de suponer que al constituirse el Círculo entre socios fundadores, dependientes é hijos de comerciantes, vengán á constituir un centro de seiscientos representantes del Comercio y de la Industria.

Este será un elemento de vida en Salamanca al mismo tiempo que un blason para su prestigio y un arma para la defensa de sus intereses morales y materiales.

Como nuestros colegas locales, nos adherimos al sentimiento que ha causado la muerte del Administrador de Hacienda de esta provincia, D. Juan Pablo Forner.

Para la inauguración del ferro-carril S. F. P. se espera que vendrá el Consejo de Administración.

Se habla de la publicación de un nuevo periódico en esta localidad, que según noticias, será órgano del partido republicano.

Se tramita expediente de multas por valor de 130,000 reales, que se han impuesto á la compañía del ferro-carril de Medina á Salamanca.

¿Ocurrirá lo que con las últimas? Estaremos á lo que ocurra y velaremos como siempre por el cumplimiento de la ley en obsequio á los intereses que representamos.

Como verán nuestros lectores en el extracto de la sesión de Ayuntamiento, este ha acordado la adquisición de una fuente monumental para la plazuela que forma la terminación de la calle de la Rua.

Nos parece excelente la idea á la cual damos nuestra entusiasta aprobación y á cuya realización ofrecemos nuestro pobre concurso.

Mañana á las once tendrá lugar en la Audiencia de lo Criminal, la vista de la causa que se sigue al director del Progreso de Salamanca Sr. Araujo, por supuestas injurias á la Excm. Diputación Provincial.

Esperamos que recaiga un fallo absolutorio, lo cual nos servirá de grande satisfacción.

Nuestro apreciado amigo D. Lisardo Sanchez Cabo, juez de Estella, se halla en esta ciudad en uso de licencia.

Saludamos cordialmente á nuestro querido amigo.

Este año se nota mayor concurrencia de estudiantes en esta Universidad que en años anteriores.

Esto puede servir de estímulo á los elementos oficiales, para sostener el estudio de las Facultades que aquí se cursan y fomentar cuanto se pueda el centro universitario salmantino.

El valiente y conocido empresario de la Plaza de Toros de esta capital, nuestro consocio y amigo D. José Iñigo, no omitiendo gasto ni sacrificio alguno, ha contratado para el día 15 del actual en que tendrá lugar la inauguración del ferrocarril S. F. P., una gran corrida de toros que serán picados, banderilleados y muertos á estoque por la cuadrilla que dirige el simpático y acreditado diestro Felipe García.

Auguramos al Sr. Iñigo mucha concurrencia, pues por noticias que hemos recibido, se esperan bastantes forasteros en la capital por el grande acontecimiento que en ella ha de tener lugar.

Con motivo de no haber sufrido alteración los precios de los cereales en este mercado, publicamos en la sección correspondiente los mismos que rigieron en la semana anterior.

Mañana es esperado en esta capital el Regimiento caballería de Talavera, que vienen á relevar al de Farnesio, por paso á la de Valladolid.

A NUESTROS CONSÓCIOS.

Siendo muchos los señores Socios que de fuera de esta capital se encuentran adeudando sus cuotas vencidas en 30 de Junio último y que no han satisfecho indudablemente por sus ocupaciones en las faenas agrícolas, les rogamos se sirvan solventarlas á la mayor brevedad en las Oficinas de la asociación, para atender á los gastos que se ocasionen en la Sociedad.

ÚLTIMA HORA.

En prensa ya el artículo con que encabezamos nuestro periódico, ha llegado á nuestra noticia que la inauguración del ferro-carril S. F. P., que habría de tener lugar el 15 de los corrientes, queda aplazada para algunos días más, por causas ajenas á la voluntad de la Compañía.

ANUNCIOS

Liga de Contribuyentes de Salamanca.

Asociación de los Contribuyentes de esta provincia para la mutua defensa de los mismos en sus relaciones con el estado, ó sea, paz justicia, buena administración, trabajo y economías.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal

que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligación del socio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

Se insertan comunicados y anuncios á precios sumamente económicos. Grandes descuentos, anunciándose por tres, cuatro ó más meses.

Oficina de la Asociación, *Plazuela de la Libertad número 12.*

Planchadora Catalana.

Con esmerada perfección y prontitud se planchan las camisas para caballeros, á real cada una, las de vestir, y á medio real las demás.

Se reciben los encargos en la **calle de Toro, número 3, CAMISERÍA.**

CAMBIOS fijados por la Sucursal del Banco de España, para los efectos á negociar que se le presenten sobre las plazas siguientes:

PLAZAS.	Á OCHO DIAS VISTA.		Observ. ^s
	Beneficio.	Daño.	
Alcoy..		1/4	
Alicante.		1/4	
Almería.		3/4	
Badajoz.		3/8	
Barcelona.		1/8	
Bilbao..		1/8	
Búrgos.		1/4	
Cáceres.		1/2	
Cádiz.		1/8	
Ciudad-Real...		3/4	
Córdoba.		1/8	
Coruña.		1/2	
Gerona.		1/2	
Gijón.		1/2	
Granada.		1/8	
Huelva.		1/2	
Huesca.		1/2	
Jaén.		1/2	
Jerez de la Frontera		3/4	
Logroño.		1/4	
Madrid.		1/8	
Málaga.		1/8	
Murcia.		1/8	
Oviedo.		1/4	
Palencia.		1/2	
Palma de Mallorca..		3/4	
Pamplona.		1/2	
Reus.		1/2	
San Sebastian.		1/8	
Santander.		1/8	
Sevilla.		1/8	
Tarragona.		1/2	
Toledo.		1/2	
Valencia.		1/8	
Valladolid.		1/8	
Vigo.		1/2	
Vitoria.		1/8	
Zamora.		1/8	
Zaragoza..		1/8	

París á 8 d/v 4'92
Londres á 90 d/f 47'00

CAMBIOS para las operaciones de préstamos y créditos con garantía.

	CAMBIOS		
	Corrientes.	Para garantía.	Para reponer.
Deuda amortizable al 4 %	76'10	76'10	68'49
Id. perpétua interior al id.	58'20	58'20	52'38
Id., id. exterior al id. . .	58'00	58'00	52'20

Tipo para los préstamos 4 %
Idem para los descuentos, id.
Idem para los créditos id., comision 0'10 %

SALAMANCA:

IMPRENTA DE FRANCISCO NUÑEZ.

LA FUNERARIA



Agencia general para practicar toda clase de servicios fúnebres.

Todos los servicios están sujetos á tarifa y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Coches de gran lujo con seis y cuatro caballos.

Idem de primera, segunda y tercera con dos. Idem de gloria para los párvulos con cuatro y dos caballos.

Hay siempre cajas hechas de todas medidas de zinc, terciopelo, veludillo, raso, merino, bayeta é indiana.

El despacho á cualquiera hora del dia ó de la noche.

Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas impresas con el coste detallado por partidas de los funerales de gran lujo y clases primera, segunda y tercera.

Los dependientes de este establecimiento, no se presentan nunca en las casas, SINO AVISAN préviamente.

28, CORRILLO, 28 SALAMANCA.

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, inapetencia, etc, con los afamados

Polvos antigastrálgicos de Romeo.

Depósito en Salamanca, farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, farmacia de Rovira.

COLEGIO DE SAN RAFAEL DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA SALAMANCA.

Este Colegio, debidamente autorizado por la Superioridad, tiene abierta su matrícula desde el dia 1.º de Octubre hasta el 30 de Noviembre. Las enseñanzas empezaron el 16 de los corrientes.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

Se arriendan pastos para ganado lanar para buen número de cabezas en la dehesa de Villoria de Buenanadre.

Importante al Comercio.

En la carretera de la Fregeneda, á dos kilómetros de Salamanca y uno de la estacion de Salud-Marin, se arrienda una espaciosa y cómoda finca, consistente en casa con hermosas salas, alcobas, despacho y demás dependencias; todas ellas con entrada por la carretera; sobrado, almacenes, cuadra, corral con abundantes aguas potables ferruginosas y cascara para dependiente. Esta finca por su situacion topográfica y por estar enclavada en el radio del municipio de Tejares, puede proporcionar grandes rendimientos á los almacenistas de Ultramarinos, de cereales, de carnes saladas, siendo muy apropiado para el degüello de cerdos, fabricacion de embutidos y su curacion y conservacion, asi como tambien para la importacion y exportacion de sus artículos por la estacion próxima de Salud-Marin.

Los que se interesen en el arriendo de todo el local ó parte de él pueden personarse con su dueño Saturnino Charro, calle de Concejo, núm. 47.

ATENEO SALMANTINO

Colegio de primera y segunda Enseñanza

DIRECTOR:

D. Manuel Durán y Araujo

Asimilado este Colegio á los Establecimientos Oficiales por Real Orden de 28 de Octubre, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 30 del pasado mes, y terminado el plazo de la matrícula ordinaria, continuará abierta la extraordinaria durante todo el mes de Noviembre actual.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

TOPICO-ROMEO

El unico que positivamente cura en DOS dias los

SABAÑONES

y evita la formacion de ulceraciones peligrosas.

Acreditadísimo en toda España

Se vende á 6 reales frasco en todas las farmacias.—Depósito en Salamanca, Hijos de Villar y Pinto, y droguería de Fuentes.

PINON Venta y alquiler
HUEBRA
2 y 4—S. PABLO—2 y 4

SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid	
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo)	38	»	»	»	40	36	»	No se han recibido datos.	»	40-41	»	»	
Id. sin peso, fanega (añejo)	40	38	»	»	42	40	»		»	42 50	41	»	»
Id. estacion, 94 libras.	40	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»
Id. mercado.	»	40	42	38	37	40	35		»	»	»	42	42-50
Id. barbilla.	»	»	»	36	»	»	31		»	»	»	»	»
Id. rubion.	39	»	»	»	»	»	»		»	33	»	»	»
Guisantes.	36	35	»	»	34	34	»		»	»	»	»	»
Cebada.	30	27	29	30	30	29	25		»	»	32-34	»	»
Centeno.	30	30	28	28	28	30	27		»	28	29-30	26 50	26
Algarrobas.	29	28	»	30	26	»	27		»	29	27-28	27	26 50
Garbanzos.	120-180	100	»	100-120	140-150	130	28		»	32	27	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	1300	»	»	»	»	85		»	90	100-150	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1300	»	»	»	»	1400		»	1300	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	100	»	»	»	»	1100	»	1100	»	»	»	
Id. de un año, id.	»	180	»	»	»	»	60	»	50	»	»	»	
Carne de vaca, arroba.	»	50	»	»	»	»	100	»	90	»	»	»	
Aceite. cántaro.	68	64	64	68	»	68	»	»	60	»	»	»	
Pielés de cabrito, una.	»	»	»	»	»	»	62	»	66	44a	»	»	
Lanas, arroba.	»	55	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Carbon de encina, id.	3 50	4	»	3	»	»	50	»	38	62	»	»	
Patátas, id.	4	3	»	2	»	»	3 50	»	3 50	5	»	»	
Vino, cántaro.	30	24	»	28	20	28	20	»	2	3 50	»	»	
Harina de 1.ª, arroba.	14 50	13	»	18	»	»	»	»	18	20-24	15 50	»	
									17	»			